

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2025.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a trece de enero de dos mil veinticinco. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud remitida por la ASOCIACIÓN "AYÚDALE A CAMINAR", de colaboración económica con los proyectos de la Asociación para 2025. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 40,00 € para dicho fin.

Vista la solicitud presentada por D. JAVIER NARVÁEZ BERMEJO, titular de la parcela nº 7 del polígono nº 4, manifestando sus quejas ya que debido al mal estado en que se encuentra el camino público sito en paraje de Val de Orite (parc. 9003 del pol. nº 4) los vecinos usuarios del mismo han buscado una vía alternativa para acceder a sus fincas, que pasa por la propiedad del solicitante. Emitido informe al respecto por el Guarda Rural, comprobado el mal estado de dicho camino público, la Junta de Gobierno acuerda acometer a la mayor brevedad posible las obras de mejora del camino necesarias para hacerlo accesible para sus usuarios, evitando así la invasión de su propiedad.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SLU para "Legalización de nueva extensión de línea subterránea de baja tensión para solicitud de nuevo suministro en C/ Sevilla, nº 12", según documentación técnica presentada. (Expte. de Obras 138/24. Gestiona 735/2024).
- A D^a DAMIANA BORREGO SOSA para "Ejecución de local acondicionado sin uso" en C/ Mirasol, nº 86, según proyecto técnico presentado y condicionada a que con carácter previo a la utilización del edificio habrá de presentar el correspondiente proyecto de acondicionamiento redactado por técnico competente según el uso a que se destine y que deberá ser compatible con el uso RESIDENCIAL. (Expte. de Obras 10/2025. Gestiona 755/2024).
- A D. MODESTO RODRÍGUEZ ORTIZ para "Reparar tubería de saneamiento en el interior y un tramo exterior" de inmueble sito en Ctra. de Villalba, nº 11. (Expte. de Obras 143/2024. Gestiona 782/2024).
- A D^a M^a TERESA PINELA LOZANO para "Correr tejado" en Pza. Santa Ana, nº 18. (Expte. de Obras 2/2025. Gestiona 2/2025).
- A D. MANUEL CRUZ PÉREZ para "Sustitución de inodoro, adaptación salvaescalera" en Avda. de la Cerca, nº 1 local 2. (Expte. de Obras 14/2025. Gestiona 3/2025).

- A D. EUSEBIO MERCHÁN PRIETO para "Apertura de zanja en vía pública para sustitución de tubería de saneamiento por avería (3 m. de zanja)" en Pza. de San Joaquín, nº 1. (Expte. de Obras 1/2025. Gestiona 1/2025).

La Junta de Gobierno Local, vista la solicitud y la documentación obrante en el expediente para "Legalización de edificio de oficinas" en parcelas nº 177, 178 y 320 del polígono nº 20 de este Término Municipal, promovido por TRANSPORTES TÍO Y SOBRINO, S.L., (Expte. Gestiona 184/2024);

Considerando que consta Resolución de 26/07/2024 de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda otorgando la calificación rústica para la legalización propuesta (Expte. 24/062/BA);

Considerando que el promotor ha presentado documentación acreditativa de que en el Registro de la Propiedad se ha hecho constar la solicitud de inscripción registral de la afección real inherente a la calificación urbanística con fecha 29/07/2024;

Considerando que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 05-12-2024;

La Junta Local, vista la documentación obrante en el expediente así como el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder la "Legalización de edificio de oficinas" de acuerdo con el proyecto presentado y en los términos del cuadro de superficies que acompaña la Resolución de la Junta de Extremadura, de otorgamiento de la calificación, en las parcelas nº 177, 178 y 320 del polígono nº 20.

IV.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS, para segregar parcela de 587,00 m² de superficie, sita en C/ Huelva, nº 8 con refª catastral 9303104QC1890S0001AL una parte de ésta, para dividirla en dos parcelas, resultando:

- Parcela A, ubicada en SUELO URBANO, con 279,66 m² y fachada a C/ Huelva.
- Parcela B, ubicada en SUELO RÚSTICO, con 307,34 m² sin fachada a la vía pública.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por MJ.B.R. en C/ Santa Bárbara, nº 18, actos consistentes en "Derrumbamiento de vivienda", teniendo concedida licencia para "Cambiar puerta y ventana por puerta de cochera", cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.023 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito remitido por la Diputación de Badajoz, informando de la puesta en marcha de la asistencia técnica a municipios para el estudio del potencial fotovoltaico en edificios públicos de la provincia.
- De informe de Guardería Rural sobre estado de los caminos públicos "Los Corrales" y "Vereda de los Milagros" y solicitud de arreglo de los mismos. La Junta de Gobierno se da por enterada acordándose que en breve se ejecutarán las actuaciones necesarias para su mejora.
- De solicitud de renovación/adquisición de prendas de uniformidad por deterioro para el año 2025, presentada por el Oficial-Jefe de la Policía Local. La Junta de Gobierno con el conforme de la Concejala de Personal le da su visto bueno, dándole traslado a Intervención a los efectos oportunos.
- De informe sobre horas extras excedentes realizadas en 2024 por agentes de la Policía local. La Junta de Gobierno con el conforme de la Concejala de Personal le da su visto bueno, dándole traslado a Intervención a los efectos oportunos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.